

Ante J. A. como merox proceda,
da, y sin perjuicio de las de
mas acciones, y recursos que
le competan de que proveyo
vna, como, y quando le comben-
ga; Parezca y digo que ha vien-
dose servido el conuexo de pre-
fexirle en dicha Catedra, en
competencia de otros propues-
tos por el Ayuntamiento
de dicha Villa, y con especiali-
dad de D.ⁿ Simon Lopez Perri-
tero, extrano de ella, por natu-
ral de la de Naxpio, vicaria
de Teste, con la dotation de
Fuerçientos, Ducados anuales,
con arreglo a la ley del Reyno.

